



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0805.

Previo a proveer sobre la solicitud de terminación allegada el pasado 3 de septiembre, el profesional del derecho adecue la petición, en el sentido de indicar de manera correcta la obligación que acá se ejecuta. Nótese que allí se hace referencia a la obligación No. 41594924036, siendo correcto el pagaré No. 41594924 -52228223 (PAGS. 7-11 PDF002), sobre el cual se libró el mandamiento de pago (PDF003).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 126**

Hoy **21-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES